



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

08 ENE 2018

ANGOL,

138

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ //

VISTOS :

a) La patente comercial otorgada a la **SOCIEDAD COMERCIAL ORTIZ ESPINOZA LIMITADA**, RUT. N° 76.078.352-8, con domicilio particular en calle Radal n° 110 Jardín Oriente de esta ciudad; Rol N° **203188**.

b) El memorándum n° 286 de Inspección Municipal de fecha 22 de diciembre 2017, que informa de la fiscalización realizada al local por los señores Inspectores Municipales, el que da cuenta que en la dirección de calle Caupolicán n° 341 no existe funcionamiento de patente comercial a nombre del contribuyente.

c) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### DECRETO

1.- **Elimíñese** a contar del **31 de diciembre de 2017**, la Patente Comercial, **Rol N° 203188**, que figura a nombre de la **SOCIEDAD COMERCIAL ORTIZ ESPINOZA LIMITADA, R.U.T. N° 76.078.352-8, Giro: Comercio al por Menor del Artículos Ópticos.**

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

#### ANOTESE Y COMUNIQUESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/nam.

#### DISTRIBUCION :

- **SOCIEDAD COMERCIAL ORTIZ ESPINOZA LIMITADA**
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL